



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0010582/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD N° 52/11) para proveer un cargo de Profesor Ayudante "B" Dedicación Simple (código 121) en la asignatura **LENGUA FRANCESA** del **Ciclo de Nivelación**, al que se presentó como postulante la Profesora **ANA FERREIRA CENTENO** (Leg. Univ. N° 47.168),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91,

Que el dictamen del Jurado integrado por la Profesora **MARÍA MARTA LEDESMA** (UNC) y los Profesores **ROBERTO LENCINAS** (UNC) y **VÍCTOR SAJOZA JURIC** (UNC), es notificado a la aspirante,

Que, en la Sesión del día de la fecha, este Honorable Cuerpo ha rechazado las impugnaciones interpuesta por la Prof. Laura Raquel Torres al dictamen y a la ampliación del mismo,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo, el dictamen de este concurso es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia de este Honorable Cuerpo,

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la de un funcionario o miembro del cuerpo docente, ubicada a la izquierda del texto principal.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC: 0010582/2011

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado.

Art. 2°.- Designar a la Profesora **ANA FERREIRA CENTENO** (Leg. Univ. N° 47.168), primera en Orden de Mérito, en un cargo de Profesor Ayudante "B" Dedicación Simple (código 121) en la asignatura **LENGUA FRANCESA** del **Ciclo de Nivelación**.

Art.3 °.- La Profesora **ANA FERREIRA CENTENO** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.

Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

138